

JRSTema2Pasivosfinancieros.pdf



rsjrs



Contabilidad Financiera II



2º Grado en Administración y Dirección de Empresas

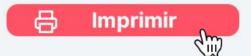


Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Granada





Lo que faltaba en Wuolah







- Todos los apuntes que necesitas están aquí
- Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
- Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recíbelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas

JRS ~ Tema 2: Pasivos financieros

- 1. Concepto, características y tipología de pasivos financieros
- 2. Pasivos a coste amortizado
- 3. Pasivos financieros a valor razonable
- 4. Reclasificación y baja de pasivos financieros
- 5. Información a suministrar en las cuentas anuales

1. Concepto, características y tipología de pasivos financieros

Ya en el tema anterior vimos como la NV 9 definía lo que se entiende por instrumento financiero como: "un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa".

Definimos los pasivos financieros como instrumentos financieros que supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También todo contrato que pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios de la empresa, siempre que no sean instrumentos derivados.

Se entiende por instrumento de patrimonio "cualquier negocio jurídico que ponga de manifiesto una participación residual en los activos netos de una empresa, una vez qu han sido deducidos todos sus pasivos". La diferencia con pasivos financieros, es que el comprador del instrumento, aunque puede llegar a tener el derecho a percibir dividendos u otras distribuciones de partidas del patrimonio neto, el emisor no tiene la obligación contractual de llevar a cabo tales distribuciones.

También es posible que la empresa adquiera sus propios instrumentos de patrimonio. En este caso, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que se llevará a RESERVAS.

Cabe también plantearse si los débitos en contra de la empresa con las administraciones públicas cumplen esta condición. Si bien dichos elementos suponen obligaciones de pago, no derivan de una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas, por lo que NO SE CONSIDERAN pasivos financieros.





Para la valoración de los pasivos financieros, distinguimos 2 categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

Es la categoría que utilizaremos en la mayoría de los casos.

Se incluirán en todo caso:

- a. Débitos por operaciones comerciales. Aquellos pasivos originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.
- b. Débitos por operaciones no comerciales. Aquellos pasivos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.
- 2. Pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - a. Sean pasivos que se mantienen para negociar. Se consideran que se posee para negociar cuando:
 - i. Se emita con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor tiene de entregar activos financieros que le han sido prestado en corto plazo.
 - iii. Forma parte de una cartera de instrumentos financieros gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener una ganancia en el corto plazo.
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado.

2. Pasivos a coste amortizado

Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable = precio de la transacción = valor razonable de la contraprestación + costes de la transacción.

Valoración posterior

Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (TIE).





WOLAH Print

Lo que faltaba en Wuolah



- Todos los apuntes que necesitas están aquí
 Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
 Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recíbelos en tu casa
 - Todas las anteriores son correctas



3. Pasivos financieros a valor razonable

Esta es una cartera muy residual.

Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable = precio de la transacción = valor de la contraprestación recibida.

En este caso, los costes de transacción formarán parte de la Cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio ⇒ Cuenta 669.

Valoración posterior

Se valorarán por su valor razonable. Las diferencias entre ambas valoraciones se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Reclasificación y baja de pasivos financieros

La NV 9ª señala que una entidad NO PUEDE reclasificar los pasivos financieros de una categoría a otra.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

La misma norma define la posibilidad de un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, lo que se conoce como "refinanciación de la deuda". Será necesario evaluar si tal intercambio se genera en condiciones similares o, si por el contrario, las condiciones son sustancialmente diferentes.

→ **Condiciones diferentes** ⇒ se reconoce la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja, las diferencias entre ambos se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diferencia entre el valor en libros del pas. fin. (o de la parte del mismo) y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido.

→ **Condiciones NO diferentes** ⇒ El pasivo original no se dará de bajo. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. El coste





- Todos los apuntes que necesitas están aquí
- Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
- Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recíbelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas

amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Para establecer cuando son o no son distintos, existen 2 test:

• <u>Test cuantitativo</u> ⇒ Determinar si el valor actual de los flujos de efectivo difiere, al menos, en un 10 % entre ambos pasivos financieros.

Cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, difiera el menos en un 10 % del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importe al tipo de interés efectivo de este último.

- <u>Test cualitativo</u> ⇒ existencia de ciertas modificaciones de los flujos de efectivo de los pasivos que no superan las condiciones del test cuantitativo. Citamos los siguientes:
 - Un cambio del tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo.
 - o Re-expresión del pasivo a una divisa distinta,
 - Un bono a tipo de interés fijo renegociado a un bono a tipo variable.
 - Un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

5. Información a suministrar en las cuentas anuales

:)



